

C. MONICA JANET

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600113822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Julio de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“cuantas ocasiones se aplicado la ley de voluntad anticipada?
hay reformas o iniciativas para reformar la ley de voluntad anticipada ?
dictamen de esta misma ley
cuantas personas han usado esta ley ?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le **ORIENTA**, proporcionándole el siguiente link, para que ingrese su solicitud de información.

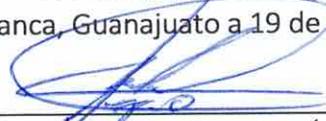
<https://www.gob.mx/salud>

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Julio de 2022



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

